



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 581 -2017-MPH/A.

Ayacucho, 26 SET 2017

VISTO:

El Informe N° 481-2017-M-45-48. de fecha 12 de setiembre de 2017, proveniente de la Sub Gerencia de Cultura Turismo y Artesanía sobre Actualización de los Representantes de la Municipalidad Provincial de Huamanga ante el Concejo Directivo del CITE-AYACUCHO, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo 2015;

Que, con Oficio Múltiple N°98-2017-DTA- DIRCETUR/GOB.REG hace de conocimiento que coordinación con el Vice Ministro de Turismo del MINCETUR , se iniciará el proceso de actualización del Plan Estratégico Regional de Turismo PERTUR AYACUCHO 2017-2025, documento en materia de planificación en el sector Turismo a nivel regional, el cual establece las estrategias y acciones a seguir por los gestores públicos y privados, con la finalidad de lograr el desarrollo y consolidación de la actividad turística en Ayacucho;

Que la Sub Gerencia de Cultura Turismo y Artesanía, solicita la Actualización de los Representantes para la conformación de la Comisión Multidisciplinaria PRETUR - AYACUCHO- 2017-2025 de la Municipalidad Provincial de Huamanga, ante el Concejo Directivo del CITE -Ayacucho 2017-2025 y la acreditación de dos representantes (titular y alterno), de acuerdo al siguiente detalle:

Titular	Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental Ing. Gilmer García Gómez
Alterno	Sub Gerencia de Cultura Turismo y Cultura Econ. Ana Del Pilar Arones Ochoa

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los representantes de la Municipalidad Provincial de Huamanga ante la Comisión Multidisciplinaria PRETUR -Ayacucho - 2017-2025 ante el Concejo Directivo del CITE -Ayacucho 2017-2025 de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Titular	Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental Ing. Gilmer García Gómez
Alterno	Sub Gerencia de Cultura Turismo y Cultura Econ. Ana Del Pilar Arones Ochoa

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los representantes de la Comisión Multidisciplinaria PERTUR- AYACUCHO, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Cultura Turismo, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

